



Junta de Andalucía



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA FEDERACIÓN DOWN ANDALUCÍA PARA FAVORECER LA RESPUESTA EDUCATIVA AL ALUMNADO CON SÍNDROME DE DOWN ESCOLARIZADO EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS DE ANDALUCÍA.

En Sevilla, a 4 de octubre de 2024

REUNIDOS

De una parte, D^a. María del Carmen Castillo Mena, Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, nombrada en virtud del Decreto del Presidente 12/2024, de 29 de julio, y en uso de las competencias de representación que le atribuye el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y, de otra parte, D. José Fabián Cámara Pérez, Presidente de la Federación Down Andalucía, inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía, en la Sección Segunda, con el número 41-2-199, en función del cargo que ostenta y en representación de la entidad que preside, de acuerdo con el documento de bastanteo del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de 14 de julio de 2021.

Ambas partes, que se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad jurídica y de obrar suficiente para otorgar y firmar convenios de colaboración, interviniendo en su nombre y en representación de sus respectivos cargos

EXPONEN

Primero. Con fecha 5 de octubre de 2020, se firmó un Convenio de Colaboración entre la entonces Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y la Federación Down Andalucía para favorecer la respuesta educativa al alumnado con síndrome de Down escolarizado en centros educativos públicos y privados concertados de Andalucía.

Segundo. Conforme a lo establecido en la cláusula Decimoquinta del Convenio, las partes firmantes pueden acordar su prórroga por unanimidad por un periodo de un año.

Tercero. Estando conformes con los términos del actual Convenio de Colaboración y realizando una evaluación positiva de su aplicación, ambas partes manifiestan su voluntad de que dicha colaboración continúe desarrollándose y, por tanto acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. La presente Adenda tiene por objeto prorrogar la duración del Convenio de Colaboración firmado con fecha 5 de octubre de 2020, entre la entonces Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y la Federación Down Andalucía por un periodo de un año desde el plazo de finalización del periodo inicialmente acordado, es decir, hasta el 5 de octubre de 2025.



Junta de Andalucía



Segunda. Las partes intervinientes se comprometen a continuar desarrollando las actuaciones precisas, dirigidas a dar continuidad al objeto del convenio, cuyas cláusulas se mantienen inalteradas.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, se firma la presente Adenda de prórroga por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

LA ASOCIACIÓN DOWN ANDALUCÍA

D^a. Maria del Carmen Castillo Mena

D. José Fabián Cámara Pérez